



Rawson Agosto de 2024.

Expte.:42060/2024

ADMINISTRACION PORTUARIA PTO. MADRYN
Concurso de Precios 6/24 APPM –Compra de Def.
Elásticas. Muelle Alte.Storni –Pto Madryn.

Dictamen 12/24

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 6/24, de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, cuyo objetivo es la "COMPRA DE DEFENSAS ELASTICAS - Sector C y D", en el Muelle Luis Piedra Buena, en la Localidad de Puerto Madryn.

En las Clausulas Técnicas Particulares y la Memoria Descriptiva, del pliego que se acompaña, se indican las características técnicas las cantidades y sus especificaciones de rigidez, energía de absorción, fuerza de reacción etc. que tienen que cumplir los materiales del presente Concurso de Precios.

El presupuesto oficial con fecha Julio del 2024 es de \$ 147.192.758,62, con las tareas a realizar para los seis (6) ítems (hoja 8 appm).

Según Acta de Apertura de Ofertas, del mes de Agosto 2024 (hoja 48 appm), se han presentado tres oferentes. Oferta n° 1: la firma DUNLOP ARGENTINA S.A., cotizando solamente los ítems 2,4 y 6; con un precio de \$ 153.785.685. Oferta n° 2: la firma INBELT S.R.L., cuyo precio total para todos los ítems es de \$ 128.202,63 dólares, solicitando un anticipo del 50 % y fecha de entrega en 80 días. Oferta n° 3: la firma PRELAST S.R.L., cotiza la totalidad de los ítems de \$ 113.213 en dólares; solicitando un anticipo financiero del 30 % con fecha de entrega en 75 días.

La Comisión Evaluadora de Preadjudicación en el presente Concurso de Precios, con fecha Agosto de 2024 (hoja 82/83 appm), preadjudica a la oferta de la empresa PRELAST S.R.L., con un precio en dólares de 113.213.

Sobre esta cuestión de los valores en dólares ya me he expresado en Dictámenes anteriores. La moneda de uso corriente legal en nuestro país es el peso. Por ello, cabría observar que la oferta de dicha pretendida contratista es de pesos \$ 105.684.335,5, calculada con fecha 3 de Julio 2024 con un valor del dólar de 933,50; según cálculo de ese mismo Organismo Provincial (hoja 66/67 appm).

Con respecto al plazo de entrega de dicha pretendida cumple con lo solicitado en el pliego, al ser menor de noventa (90) días.

Puesto en este plano, teniendo en cuenta lo observado, entiendo es responsabilidad exclusiva de ese Organismo Provincial, contratar en estas condiciones la presente, venida para su análisis como Concurso de Precios

Por ultimo me permito adjuntar copia simple de la Ley de Colegiatura Profesional de Ingeniería (Ley X n°2) Ex Ley 532, en cuanto a los artículos 6 y 9 de la misma, para su conocimiento y cumplimiento.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas